



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2025-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 04 de abril del 2025.

VISTO:

El Informe N° 0132-2025-OGRH-GAF-MDSCF de fecha 03 de abril 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe N° 024-2025-GM-MDSCF de fecha 04 de abril de 2025, de la Gerencia Municipal, Memorándum N° 105-2025-A-MDSCF de fecha 04 de abril del 2025 del despacho de Alcaldía,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; las cuales es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, como persona Jurídica de Derecho Público, tiene la imperativa necesidad de designar en el puesto de trabajo señalado en los considerandos precedentes, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico – administrativo de la institución, siendo competencia de la Alcaldía designar a los funcionarios y directivos que aseguren el cumplimiento de las funciones, competencias y atribuciones establecidos en su Ley Orgánica y las establecidas por los Órganos Rectores de los Sistemas Administrativos;

Que, mediante Ordenanza N° 005-2019-MDSCF se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, por lo que a fin de llevar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal es necesario la emisión de acto administrativo encargando al Jefe de la Gerencia de Administración y Fianzas a fin de cumplir a cabalidad con las funciones plasmadas en el documento de gestión aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019-MDSCF;

Que, de acuerdo a los párrafos que anteceden es necesario designar a los funcionarios para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente; contándose con el informe técnico del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de los requisitos mínimos que deben cumplir los funcionarios de la Entidad municipal;

Que, mediante Informe N° 0132-2025-OGRH-GAF-MDSCF de fecha 03 de abril 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realiza el informe técnico de evaluación de perfil enmarcado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la Idoneidad en el acceso y ejecución de la Función Pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción e Instrumento de Gestión Manual de Clasificador de Cargos (MCC), viabilidad del cumplimiento mínimo requerido para la encargatura como Gerente de Administración y Finanzas. Por consiguiente, de las acciones realizadas, se remite la evaluación de los funcionarios que cumplen con los requisitos mínimos establecidos;

" Capital del Vino y del buen Pisco "



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES**
PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

Que, mediante Informe N° 024-2025-GM-MDSCF de fecha 04 de abril de 2025, la Gerencia Municipal, remite la evaluación correspondiente, para la emisión del acto administrativo, de encargatura como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, la misma que debe contar con fecha eficacia anticipada del día 03 de abril del 2025, bajo la aprobación de la Ordenanza Municipal N° 005-2025-MDSCF, de fecha 19 de marzo del 2019, del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, mediante Memorandum N° 105-2025-A-MDSCF de fecha 04 de abril del 2025 emitido por el Despacho de Alcaldía, dispone la emisión del acto resolutivo de encargatura al Bach. Jaime Javier Cubillas Caycho como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores en adición a sus funciones de Gerente Municipal.

Que, es necesario designar a los funcionarios para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17; de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al BACH. JAIME JAVIER CUBILLAS CAYCHO, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES, con EFICACIA ANTICIPADA AL DÍA 03 DE ABRIL DE 2025, concediéndole las atribuciones, obligaciones, responsabilidades y derechos inherentes a este cargo, en adición a sus funciones de GERENTE MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Oficina de Informática, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

ING. ALEXIS DANIEL BALCAZAR HUAPAYA
ALCALDE